

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.  
4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.  
5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad, ó Corporacion de quien procedan.

### PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en Lequeitio sin novedad en su importante salud.  
Madrid 16 de Agosto de 1868.

### SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 7.645.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil, rural y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y rescate de las caballerías que á continuacion se expresan, y que han sido robadas á Zacarías Rodriguez, vecino de Tolvaños, provincia de Avila, poniéndolas á mi disposicion, si fueren halladas, como tambien las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisicion.

Valladolid 17 de Agosto de 1868.  
=Manuel Ureña.

Señas de las caballerías.

Un caballo pelo rojo, cerrado, alzada seis cuartas y media, con un pequeño lunar en los costillares, la crin cortada á estilo de mula, herrado de los cuatro pies, sabe el paso de andadura.

Otro pelo castaño oscuro, tambien cerrado, de poca más alzada que el anterior, y con otro lunar en los costillares, con la crin lo mismo que el otro, herrado de los cuatro pies.

Insértese: D. O., Trapiella.

Junta provincial de Beneficencia.

Por acuerdo de esta Junta que presido, ten-

drá lugar á la una de la tarde del dia 22 del actual, en la Secretaría de la misma, sita en el Gobierno de la provincia, y en el despacho del Illmo. Sr. Director general de Administracion, que se halla en el Ministerio de la Gobernacion, la subasta para la adjudicacion de las obras de ensanche que se han de ejecutar en el Hospital de la Resurreccion de esta ciudad, tasadas en la cantidad de 26,034 escudos 855 milésimas.

El plano de las mismas y las condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y las copias en la citada Direccion general.

Valladolid 15 de Agosto de 1868.—El Presidente, Manuel Ureña.—El Secretario, Pedro Galo Montero.

NUM. 7,640.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

### SECCION DE FOMENTO.

Ferro-carriles.

La Inspeccion administrativa y mercantil de Ferro-carriles del Norte, me dirige con fecha 5 del actual, el siguiente cartel, anunciando la inclusion de las estaciones que cita en la tarifa especial serie E. F. núm. 10 para el transporte de vinos y aguardientes.

### CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE TUDELA A BILBAO Y DEL MEDIODIA DE FRANCIA.

#### TRASPORTES A PEQUEÑA VELOCIDAD.

Las compañías de los Caminos de hierro del Norte y de Tudela á Bilbao tienen el honor de participar al público que, de acuerdo con aquella del Mediodía de Francia, han dispuesto incluir en la tarifa E. F., núm. 10, á las condiciones estipuladas en la misma, los trasportes de VINOS Y AGUARDIENTES EN BARRICAS que se efectúen en los siguientes trayectos:

De las ESTACIONES del frente á CETTE-LA-PEYRADE (Via Montréjeau.)	Kilómetros.	Precios.		Por tonelada de 1.000 kilogramos comprendidos los gastos de carga, descarga y estacion, y los de trasbordo en la frontera.
		R.	C.	
Alsásua. . .	677	133	»	»
Medina. . .	1006	171	»	
Castejon. . .	898	171	»	

Visto y aprobado.—El Inspector Gefé, C. de Tejada.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, para su publicidad y en cumplimiento del art. 129 del Reglamento para la ejecucion de la ley sobre policia de ferro-carriles.

Valladolid 8 de Agosto de 1868.—Manuel Ureña.  
Insértese: D. O., Trapiella.

GOBIERNO DE PROVINCIA.  
SECCION DE FOMENTO.

Ferro-carriles.

La Inspeccion administrativa y mercantil del ferro-carril del Norte, me dirige con fecha 4 del actual el siguiente cartel-anuncio de billetes de ida y vuelta desde varias estaciones de la línea en direccion á Paris.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE,  
DEL MEDIODIA DE FRANCIA Y DE ORLEANS.

VIAJE DE RECREO

ENTRE

MADRID Y PARIS.

Para la espléndida fiesta nacional

DEL

15 DE AGOSTO DE 1868.

Regatas, Fuegos artificiales, Teatros y espectáculos gratis,

ILUMINACIONES BRILLANTES, ETC., ETC.

Billetes de ida y vuelta en 2.ª clase, de Madrid, Avila, Medina del Campo, Valladolid, Palencia, Búrgos, Miranda de Ebro y Vitoria á Paris y vice-versa.

PRECIO DEL BILLETE DE IDA Y VUELTA.

380 ps. vn.

Salida de Madrid. Sábado 8 de Agosto ..... } PERMANENCIA EN PARIS NUEVE DIAS.  
Idem de Paris..... Miércoles 19 de Agosto. }

MARCHA DE LOS TRENES.

IDA DE MADRID Á PARIS.

	H.
MADRID. . . . .	Salida. . . . . 11,30 mañana.
	Llegada. . . . . 4,15 tarde.
Avila (fonda). . . . .	{ Salida. . . . . 4,35 idem.
	Idem.. . . . 7,44 idem.
Medina. . . . .	Idem.. . . . 9,27 noche.
Valladolid. . . . .	Idem.. . . . 7,09 tarde.
Palencia.. . . . .	Idem.. . . . 2,31 mañana.
Búrgos. . . . .	Idem.. . . . 5,50 idem.
Miranda.. . . . .	Idem.. . . . 7,06 idem.
Vitoria. . . . .	Idem.. . . . 1,00 tarde (hora de Madrid).
Hendaya (fonda). . . . .	{ Salida. . . . . 1,40 idem (hora de Paris).
	Llegada.. . . . 9,25 noche.
Bordeaux. . . . .	{ Salida. . . . . 11,30 idem.
	Llegada.. . . . 7,52 idem.

VUELTA DE PARIS Á MADRID.

	H.
PARIS. . . . .	Salida. . . . . 11,40 mañana.
	Llegada.. . . . 5,35 idem.
Bordeaux. . . . .	{ Salida. . . . . 6,00 idem.
	Llegada.. . . . 2,00 tarde (hora de Paris).
Irún (fonda). . . . .	{ Salida. . . . . 3,00 idem (hora de Madrid).
	Llegada.. . . . 9,07 noche.
Vitoria. . . . .	Idem.. . . . 10,18 idem.
Miranda.. . . . .	Idem.. . . . 1,48 mañana.
Búrgos. . . . .	Idem.. . . . 8,17 idem.
Palencia.. . . . .	Idem.. . . . 6,14 idem.
Valladolid (fonda).. . . . .	{ Salida. . . . . 6,27 idem.
	Llegada.. . . . 7,59 idem.
Medina. . . . .	Idem.. . . . 11,07 mañana.
Avila.. . . . .	Idem.. . . . 4,35 tarde.
MADRID.. . . . .	Idem.. . . . 4,35 tarde.

AVISO.

Se despachan los billetes hasta el dia 7 de Agosto, á las doce de la tarde, en Madrid despacho Central Puerta del Sol, núm. 9, en la Estacion del Norte (Príncipe Pio) y en las demás Estaciones arriba indicadas.

Los billetes de ida y vuelta dan derecho al transporte gratis de 15 kilogramos de equipages.=Son personales y deberán recibir en el momento en que se despachen la firma del interesado, quedando obligado éste á exhibir su firma siempre que lo exijan.

Los niños pagarán asiento entero, salvo los de pecho.

Aprobado.=El Inspector Jefe Administrativo y Mercantil, C. de Tejada.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para su publicidad y en cumplimiento del art. 129 del reglamento de la ley sobre policia de ferro-carriles.

Valladolid 8 de Agosto de 1868.=Manuel Ureña.

Insértese: D. O., Trapiella.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Hacienda.

Habiendo sido nombrado por la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, visitador de la Renta de papel sellado de esta provincia Don Felipe Pasca, á quien se le ha dado posesion el dia 11 del corriente, lo hago notorio á todos los Alcaldes, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad y personas sujetas á la visita de dicho ramo, para que le reconozcan como tal visitador, y lejos de ponerle obstáculos en el ejercicio de sus funciones, le presenten los auxilios y cooperacion que pueda reclamarles en el desempeño de aquellas.

Valladolid 17 de Agosto de 1868.=El Gobernador, Manuel Ureña.

Insértese: D. O., Trapiella

TERCERA SECCION.

NUM. 7.636.

Don Antonio Riesco, Juez de Paz é interino de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el Juzgado de Figueras y su partido, penden autos de abintestato de Doña María Diaz Ballesteros, en los cuales tiene acordado que Felipe Gilabert Diaz, de oficio carpintero y vecino que fué de esta Ciudad, se presente en él dentro del término de veinte dias, á deducir su derecho á los bienes del referido abintestato, ó en otro caso que le renuncie categórica y terminantemente. E ignorándose el paradero de dicho sugeto, se anuncia por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, para que llegue á su noticia, y le pare el perjuicio consiguiente; pues así lo tengo mandado en virtud de exhorto del mencionado Juzgado.

Dado en Valladolid á 11 de Agosto de 1868.=Antonio Riesco.=Por su mandado, Bernabé Gonzalez Rioja.

Insértese: D. O., Trapiella.

NUM. 7.631.

COMISARIA DE GUERRA DE VALLADOLID.

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de esta plaza

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia 5 del actual, de 92 capotes, que deben adquirirse para enfermos convalecientes, se convoca á nueva licitacion para el dia 24 del presente, á la una de la

tarde, en la contraloria del referido Hospital, donde se halla de manifiesto el tipo y pliego de condiciones que han de servir de base, y admitirán en pliego cerrado las proposiciones que se hagan para la subasta.

Valladolid 12 de Agosto de 1868.=Félix Echepeare.

Insértese: D. O., Trapiella.

QUINTA SECCION.

NUM. 7.641.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE VALLADOLID.

Con arreglo á lo prevenido en el Reglamento para las Escuelas Normales, de 15 de Mayo de 1849, se abre la matrícula en esta Normal de Maestras para el curso de 1868 á 1869. Dicha matrícula estará abierta desde el dia 15 al 31 inclusive del presente mes.

Las que aspiren á ingresar en la carrera del Magisterio, presentarán.

1.º Fé de bautismo por la que acrediten no tener menos de 17 años,  
2.º Un atestado de buena conducta, firmado por el Alcalde y Cura párraco de su domicilio.

3.º Certificacion de un facultativo, por la que conste que la aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa, ni tiene defecto físico que la inhabilite para egercer el Magisterio.

4.º Autorizacion por escrito del padre, tutor ó encargado de la aspirante para seguir la carrera.

5.º Ser abonada por un vecino, con casa abierta, siempre que el padre, ó encargado no resida en esta capital, á fin de que se entienda con aquel la Directora, en cuanto concierna á la misma alumna.

Las aspirantes sufrirán un examen para probar que están instruidas en las materias que abraza la instruccion primaria y que su capacidad es suficiente para seguir con fruto las lecciones de la Escuela. Pagarán por derechos de matrícula ocho escudos en un solo plazo.

Valladolid 14 de Agosto de 1868.=El Secretario, Tomás Nieto Imaz.

Insértese: D. O., Trapiella.

NUM. 7.647.

Alcaldia Constitucional de Arroyo.

En los dias 20, 21 y 22 del mes actual, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, la cobranza del primer trimestre de las contribuciones territorial, subsidio, caballerías y carreyes. Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Arroyo 14 de Agosto de 1868.=El Alcalde, Juan Bermejo,

Insértese: D. O., Trapiella.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORDESILLAS.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros de dicho Registro desde el año de 1768 al de 1862.

PEDROSA DEL REY.

(CONTINUACION.)

Situación de los inmuebles y pagos en que se hallan.	Naturaleza de las fincas.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Linderos.	Objeto de las inscripciones.	Años en que se verificaron.
Tras de Moro.	Rústica.	Pedro Michelena.	No consta.	Compra.	1852
Camino de la Mota.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Cuesta de Santiago.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Carre Villalares.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Majada.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Sendero de Villaester.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Idem de Villembre.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Al Junco.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
La Fuentica.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Carrevaldemarco.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
El Barco.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Cruz de San Sebastian.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Villembre.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
La Oliva.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Camino Ancho.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Valdealmendral.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
La Cañada.	idem.	Petra Ruiz.	idem.	idem.	1853
Carre Sendero.	idem.	Francisco Ruiz.	idem.	idem.	id.
Teso de la Orca.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Lastra de Gajate.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Tras de Moro.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Carre Sendero.	idem.	Martin Ruiz.	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	Felipa Ruiz.	idem.	idem.	1854
Idem.	idem.	La misma.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Facundo Gutierrez.	idem.	Compra.	id.
Idem.	idem.	Juan Manuel Ballestero.	idem.	Hijuela.	id.
El Bonete.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	Andrés Gonzalez y Severo Pinilla.	idem.	Compra.	id.
El Bonete.	idem.	Los mismos.	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	Facundo Gutierrez.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Juan Pedro Cuadrado y Antonio Mateo.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Ramon Rodriguez.	idem.	idem.	id.
Camino de San Roman.	idem.	Juan Rico.	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	Marqués de San Miguel y Ildefonso Torres Sanchez.	idem.	idem.	1855
Idem.	idem.	Facundo Gutierrez.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Domínguez García.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Feliciano Fernandez Vitores.	idem.	Hijuela.	id.
Idem.	idem.	Patricio Sanchez.	idem.	Compra.	id.
La Girona.	idem.	Facundo Gutierrez.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Manuel y Manuela Vaquero.	idem.	Cesion.	id.
Idem.	idem.	Luisa Gonzalez.	idem.	Hijuela.	1856
Idem.	idem.	Fernando Cabezudo Segovia y José Cabezudo Gallego.	idem.	Compra.	id.
La Girona.	idem.	Teresa Lopez.	idem.	Hijuela.	id.
Camino de la Mota.	idem.	La misma.	idem.	idem.	id.
Carrefrenales.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Carremajada.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Camino de San Roman.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Castellares.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	Vicente Lopez.	idem.	Compra.	id.
Camino de Villaester.	idem.	José María Martin Gonzalez.	idem.	Hijuela.	id.
No consta.	idem.	Fernando y José Cabezudo.	idem.	Compra.	id.
Idem.	idem.	Facundo Gutierrez y Manuel Hernandez.	idem.	Redención.	id.
Idem.	idem.	Francisco Moya.	idem.	idem.	id.
Afuera de Pedrosa.	idem.	Facundo Gutierrez.	idem.	idem.	1857
La Corona.	idem.	Francisco Moya y Facundo Gutierrez.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Facundo Gutierrez.	idem.	Compra.	id.
Idem.	idem.	Julian Gutierrez Carrasco y Juan Carreño Moya.	idem.	Hipoteca.	id.
Idem.	idem.	Santiago de Castro y Manuela Moro.	idem.	Redención.	id.
Carremajada.	idem.	Pedro Bato.	idem.	Compra.	id.
La Cañada.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Valdealmendral.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	Juan Rico.	idem.	Redención.	id.
Camino de Villalán.	idem.	Facundo Gutierrez.	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	José Cabezudo Gallego.	idem.	Compra.	id.
Idem.	idem.	Andrés Gonzalez.	idem.	Division.	id.
Idem.	idem.	Atilano Salgado y María Santos Cazorro.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Ramon Hernandez Monge é Isabel Cazorro.	idem.	Permuta.	id.
Idem.	idem.	Conde de la Puebla.	idem.	Hijuela.	id.
Castellares.	idem.	Laureana Lopez.	idem.	idem.	1858
No consta.	idem.	Conde de la Puebla.	idem.	idem.	1859
Idem.	idem.	Benito de Castro.	idem.	Division.	id.
Sendero del Rosal.	idem.	Eleuteria Cabezudo.	idem.	Hijuela.	id.
Camino de Toro.	idem.	Manuel García.	idem.	idem.	id.

Situacion de los inmuebles y pagos en que se hallan.	Naturaleza de las fincas.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Linderos.	Objeto de las inscripciones.	Año en que se verificaron
No consta.	Rústica.	Melchor García.	No consta.	Hijuela.	1859
Idem.	idem.	Venancio García.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Tadeo García.	idem.	idem.	id.
Camino de Villalár.	idem.	Manuela Moro.	idem.	idem.	1860
Idem de los Molinos.	idem.	La misma.	idem.	idem.	id.
La Festilla.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
La Portilla.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Camino de Toro.	idem.	Santiago de Castro.	idem.	idem.	id.
El Arrabal.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Mortinal.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Carrefrenales.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Carrepedralba.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Carre Villalár.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Valdelasancha.	idem.	Beatriz de Castro.	idem.	idem.	id.
Carrepezuolo.	idem.	Benito de Castro.	idem.	idem.	id.
Raya de Villalár.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Carrepezuolo.	idem.	Nicolás de Castro.	idem.	idem.	id.
La Perala.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Camino de Toro.	idem.	idem.	idem.	idem.	id.
Carrepezuolo.	idem.	idem.	idem.	Compra.	id.
No consta.	Urbana.	Primo Herrero Lopez.	idem.	Redencion.	id.
La Mula.	Rústica.	Andrés Gallego.	idem.	Compra.	id.
No consta.	idem.	Gaspar Rodriguez.	idem.	Redencion.	id.
El Peinado.	idem.	Julian Gutierrez y Baltasar Ruiz.	idem.	Hijuela.	1861
Carremajada.	idem.	Mónica Felix de Vargas.	idem.	idem.	id.
Coto de Villaestér.	idem.	Manuel y María Concepcion Ramirez de Longa.	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	Ildefonso Torres Sanchez.	idem.	idem.	1862
Idem.	idem.	Ramona Rico.	idem.	Redencion.	id.
Calle del Candado.	Urbana.	Santiago de Castro.	idem.	Hijuela.	id.
No consta.	idem.	Laureana Lopez.	idem.	idem.	id.
Calle del Agua.	idem.	Lorenzo Moya.	idem.	idem.	id.
Idem del Condado.	idem.	Manuela Moro.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Francisco Moro	idem.	idem.	id.
No consta.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	José Moro.	idem.	idem.	id.
Calle del Condado.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
La Solana.	idem.	Manuela Moro.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	La misma.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Santiago de Castro.	idem.	idem.	id.
El Arrabal.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Calle de Estrada.	idem.	Francisco Martin Matías, Lorenzo Martín, Alejandro Martin, Juan Ignacia y Alejandra Martin.	idem.	idem.	id.
<b>CASTRODEZA.</b>					
No consta.	Rústica.	Miguel Rodriguez Valderrábano.	No consta.	Compra.	1815
Idem.	idem.	Pedro Gonzalez.	idem.	idem.	1833
Camino de Simancas.	idem.	José Sigler.	idem.	idem.	1834
No consta.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Molino de Arriba.	idem.	Baltasar Martin.	idem.	Adjudicacion.	1844
No consta.	idem.	Francisco Cordovillo.	idem.	Compra.	1845
Idem.	idem.	Conde de Polentinos.	idem.	Censo.	1851
Rastro diez.	idem.	José Sigler.	idem.	Compra.	1840
Los Degollados.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Molino de Concejo.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
El Oyal.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	1841
No consta.	idem.	Pedro Benavides.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Matías Gallego.	idem.	idem.	1842
Cuesta de Peñafior.	idem.	Isidro Gallego.	idem.	idem.	id.
El Cortijo.	idem.	Melchor Fraile.	idem.	idem.	id.
Tras de la Huerta.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Al Cuadrado.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
No consta.	Urbana.	Pedro Gomez de Rozas.	idem.	idem.	1843
Idem.	idem.	Juan Gonzalez.	idem.	idem.	id.
Canaleja.	Rústica.	José Sigler.	idem.	idem.	id.
Tagarnal.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Tras de la Huerta.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Paralejo.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Tras de San Roman.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Cuesta Grande.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
No consta.	Urbana.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Idem.	idem.	Mariano Rodriguez.	idem.	Idem.	id.
Calle de Abajo.	idem.	Justo Olfos.	idem.	Idem.	id.
No consta.	idem.	Roman Giralda.	idem.	Idem.	id.
Idem.	Rústica.	Nicolás Gonzalez.	idem.	idem.	id.
Cuesta Grande.	idem.	Tomás Gomez.	idem.	idem.	id.
Chamonio.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Barco de Carralejo.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.
Paramo.	idem.	El mismo.	idem.	idem.	id.

(Se continuará.)